INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 102/2012

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 25/11 Y OTROS LLAMADOS"

CONTRATO N° 273/2013

DROGUEPAR S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 273/2013

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 25/11 Y OTROS LLAMADOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DROGUEPAR S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....2.....días del mes de ..Septiembre...del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DROGUEPAR S.A.**, con RUC Nº 80025218-7, domiciliada en la Avenida Campos Cervera Nº 6313 (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Gloria Elizabeth VELAZQUEZ LOPEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.979.816, según Escritura Pública Nº 02 de fecha 17 de Enero de 2012, pasada ante la Escribana Pública Patricia Raquel Oddone Recalde, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Instrumentales Declarados Desiertos en la LPN N° 25/11 y Otros Llamados"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 044-012/13 de fecha 06 de junio de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
D.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Droguepar del Paraguay S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Lopez Riquelme
Coordinador
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006463/13 de fecha 19 de agosto de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 360.560.341 (Guaraníes trescientos sesenta millones quinientos sesenta mil trescientos cuarenta y uno), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1547/2013 de fecha 12 de agosto de 2013. El presente llamado es de carácter plurianual por un monto previsto a contratar de Gs. 5.617.861.666 (Guaraníes cinco mil seiscientos diez y siete millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y seis).

Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

4- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 102/12, "Adquisición de Instrumentales Declarados Desiertos en la LPN Nº 25/11 y Otros Llamados"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 085-021/12 de fecha 18 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 044-012/13 de fecha 06 de junio de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 389.368.030 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil treinta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducción que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Stella Marina Quintana C.
Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Droguería del Paraguay S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DROGUEPAR S.A.

Ítem	Código	Número de Catálogo	Descripción del Artículo PBC	Present.	Unid. de Medida	Marca/ Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	%IVA a aplicar
4	7481	42181515-008	CAJA PARA INSTRUMENTAL: CAJA METÁLICA C/ ORIFICIOS, tamaño: 20cm x 10 cm x 04cm(para marco reversible)	Unidad	Unidad	PERFEX/ Argentina	15	30	157.697	4.730.910	10
8	5860	42181515-008	CAJA PARA INSTRUMENTAL: CAJA METÁLICA C/TAPA 34x16x 7 cms.+ - 3	Unidad	UNIDAD	PERFEX/ Argentina	125	250	366.366	91.591.500	10
14	7514	42291802-030	CLAMP INTESTINAL: CLAMP INTESTINAL CURVO DE 25 cms.+ 2 Garantía mínima 3 años	Unidad	UNIDAD	BELMED/ Pakistán	75	150	187.500	28.125.000	10
16	5453	42172201-002	CURETA UTERINA: CURETA DE NOVAK	Unidad	UNIDAD	BELMED/ Pakistán	15	30	96.269	2.888.070	10
24	7291	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA S/DIENTE DE 14 cms.+ - 1	Unidad	UNIDAD	BELMED/ Pakistán	50	100	15.366	1.536.600	10
27	5449	42291802-038	PINZA ERINA	Unidad	UNIDAD	BELMED/ Pakistán	50	100	116.435	11.643.500	10
37	8832	42291802-005	PINZA DE DISECCIÓN: PINZA DE DISECCION PATA DE GATO RUSA DE 25 cms.+-1	Unidad	UNIDAD	BELMED/ Pakistán	35	70	77.045	5.393.150	10
50	7301	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA DE 30 cms.+-1	Unidad	UNIDAD	BELMED/ Pakistán	50	100	148.649	14.864.900	10
58	3565	42281509-002	TAMBOR PARA ESTERILIZACIÓN: TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 X 20 cms.+-1	Unidad	UNIDAD	PERFEX/ Argentina	50	100	432.432	43.243.200	10
59	3568	42281509-002	TAMBOR PARA ESTERILIZACIÓN: TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 12 X 16 cms.+-1	Unidad	UNIDAD	PERFEX/ Argentina	50	100	333.333	33.333.300	10
61	9011	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN RECTA 12 cms.+-1	Unidad	UNIDAD	BELMED/ Pakistán	150	300	27.749	8.324.700	10
62	3032	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN RECTA 15 +-2 cms.	Unidad	UNIDAD	BELMED/ Pakistán	200	400	32.663	13.065.200	10
63	3028	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN RECTA 20 cms.+-2	Unidad	UNIDAD	BELMED/ Pakistán	200	400	53.625	21.450.000	10
77	3707	42272504-001	BOLSA PARA ANESTESIA:BOLSA Latex reutilizable RESPIRATORIA 1/2 LITRO	Unidad	Unidad	HSINER/ China	150	300	17.800	5.340.000	10
78	3704	42272504-001	BOLSA PARA ANESTESIA:BOLSA Latex reutilizable RESPIRATORIA 1 LITRO	Unidad	Unidad	HSINER/ China	150	300	17.800	5.340.000	10
79	3705	42272504-001	BOLSA PARA ANESTESIA:BOLSA Latex reutilizable RESPIRATORIA 2 LITROS	Unidad	Unidad	HSINER/ China	150	300	17.800	5.340.000	10
80	3709	42272504-001	BOLSA PARA ANESTESIA:BOLSA. Latex Reutilizable RESPIRATORIA 3 LITROS	Unidad	Unidad	HSINER/ China	150	300	17.800	5.340.000	10
86	6784	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA: Siliconado p/circuito de anestesia MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIANº 1	Unidad	Unidad	HSINER/ China	75	150	24.360	3.654.000	10
87	9730	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA:Siliconada p/ circuito de anestesia MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA Nº 2	Unidad	Unidad	HSINER/ China	75	150	24.360	3.654.000	10
88	6783	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA: Siliconada p/circuito de anestesia MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA Nº 3	Unidad	Unidad	HSINER/ China	75	150	24.360	3.654.000	10
89	9728	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA:Siliconada p/circuito de anestesia MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA Nº 4	Unidad	Unidad	HSINER/ China	150	300	24.360	7.308.000	10
90	6782	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA:Siliconada p/ circuito de anestesia MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA Nº 5	Unidad	Unidad	HSINER/ China	150	300	24.360	7.308.000	10
97	9185-1	42272505-002	TUBULADURA CORRUGADA P/MÁQUINA DE ANESTESIA ADULTO: TUBULADURA CORRUGADA PARA MÁQUINA DE ANESTESIA CON CONEXIÓN EN "Y" PVC corrugado adulto estéril	Unidad	Unidad	DCD / Argentina	500	1000	38.900	38.900.000	10
[illegible]	[illegible]85-2	42272505-001	TUBULADURA CORRUGADA P/MÁQUINA DE ANESTESIA PEDIÁTRICA; TUBULADURA CORRUGADA PARA MÁQUINA DE ANESTESIA CON CONEXIÓN EN "Y" estéril PVC corrugado	Unidad	Unidad	DCD / Argentina	300	600	38.900	23.340.000	10
									Gs.	389.368.030	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Stella Marina Quintana C.
Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Droguería del Paraguay S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Loureiro Siqueira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria ... Vega Núñez

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Monto Total Adjudicado: Gs. 389.368.030 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil treinta), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Cantidad Mínima: El cincuenta por ciento (50%) hasta los 15 (quince) días calendario de la recepción de las Órdenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte del proveedor.

El saldo del cincuenta por ciento (50%) hasta los 30 (treinta) días calendario de la recepción de las Órdenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas dentro de los ciento ochenta (180) días calendario de la firma del Contrato respectivo según necesidad y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Este plazo se refiere al tiempo máximo en que la contratante emitirá las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Cantidad Máxima: Una vez emitidas la totalidad de las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Según necesidad, con ordenes a ser emitidas por la Unidad de Farmacoterapéutica; con plazos de entrega de hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista.

En todos los caso los plazos serán considerados días calendario, a partir de la fecha de recepción de las Ordenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.

El IPS se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Inspecciones y Pruebas:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Droguería del Paraguay S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

HUGO BOYGARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

El acta final será entregada en un plazo no mayor a treinta (30) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de diez (10) días más.

Reemplazo de los Bienes: Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia será de diez (10) días a partir de la notificación.-

8- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado.

El pago de la presente Licitación, se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la DNCP.-

La validez de la contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía del bien será de tres (3) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de diez y siete (17) meses.

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el

Stella Maris Quintana - Jefa - Oficina de Suministros Médicos DGBS
Droguería del Paraguay S.A.
Lic. Emilce Lovera Sequeira - Coordinadora - Dirección de Gestión
HUGO ROYG ARANDA - Presidente - Instituto de Previsión Social

monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los diez y siete (17) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2013

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Martinez Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Medicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Emilce Lovera Aguerra
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
HUGO ROYG ARANDA
Presidente

estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
F. Stella Marcela Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Droguería del Paraguay S.A.

Jefa Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
HUGO ROYG ARANDA
Presidente

el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Gloria Elizabeth Velazquez Lopez
Droguería del Paraguay S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Medicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Bevega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora

ORIGINAL

Droguepar S.A

Importadora de Insumos Hospitalarios

Asunción ,02 de Agosto de 2013

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

REF.: LPN Nº 102/12 "Adquisición de Instrumentales Declarados Desiertos en la LPN Nº 25/11 y otros llamados "AD REFERENDUM EJERCICIO 2013
ID Nº: 245.305

En relación a la licitación de referencia hacemos entrega de los documentos

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Autorización del Fabricante

Gloria Velázquez
Apoderada de la firma
DROGUEPAR S.A.

Droguería del Paraguay S.A.

RECIBIDO
02 SET 2013
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

Campos Cervera Nº 6313

Teléfono (021) 622 910/11
e-mail: droguepar@hotmail.com.py

Poder Judicial
Dirección Général
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4562241

Fecha y hora Entrada: **23/04/2013 8:53:41**

N° Liquidación: **10529316U** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN ISABEL BENITEZ MOREL**

Titular/Propietario : **DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

o_acosta_e

Droguepar S.A.

FORM-11

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BENITEZ DE ORTIZ	CARMEN ISABEL		1.068.-

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A" RUC N°80025218-7.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 1068 Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria Tel. Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Droguepar S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 23 de Abril de 2013

4568241

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A.

Con Documento: RUC 80025218-7.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Abril de 2013

26-04-13

HUGO FLORENTIN CHENA
Operador

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Droguepar S.A.

le avise (19/08/13)

4790352

Fecha y hora Entrada: **12/08/2013 09:21:39 a.m.**

N° Liquidación: **11095889L** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN ISABEL BENITEZ MOREL**

Titular/Propietario : **DROGUERA DEL PY SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

e_pacher_e

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BENITEZ DE ORTIZ	CARMEN ISABEL		1.068.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80025218-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	860
Matrícula		Folio	8109
Distrito		Serie	B
Nº de Inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	2002
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

ASUNCION.-

Firma y Sello del Profesional

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Gral. E. Ayala 4410 c/ Da la Victoria - Tel. 512455
Asunción - Paraguay

Profesional

ESCRIBANÍA
Oddone Recalde

Patricia Raquel Oddone Recalde

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos Nº 994

Escritura de: PODER ESPECIAL QUE OTORGA DROGUERIA DEL PARAGUAY

reservar
reservar SOCIEDAD ANONIMA (DROGUEPAR S.A.) A FAVOR DE GLORIA ELIZABETH

VELAZQUEZ LOPEZ y TOMAS ENMANUEL BENITEZ SILVA.

Nro.: 02 Folio: 4 y sgte.- Fecha: 17-01-2012

Protocolo: CIVIL "B" Testimonio: PRIMERO

Del Maestro 2770 c/ Denis Roa Tel.: 611 075 - Cel. 0981 402 229
E-mail: patriciaoddone@hotmail.com - Asunción, Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
ESCRIBANIA PUBLICA
Reg. Nº 994
(0981) 402-229
Del Maestro 2770
Asunción - Paraguay

SERIE BD

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO Nº 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

Nº 5655311

PODER ESPECIAL QUE OTORGA DROGUERÍA DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (DROGUEPAR S.A.) A FAVOR DE GLORIA ELIZABETH VELÁZQUEZ LÓPEZ Y TOMÁS ENMANUELBENÍTEZ SILVA.********

NÚMERO DOS (02): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIECISIETE días del mes de ENERO del año DOS MIL DOCE ante mí, **PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE**, Escribana Pública Titular del Registro Nº 994 para esta capital y R.U.C. Nº 825538-5, comparece: **CARMEN OLMEDO ZARZA,** acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 930.697, paraguaya, soltera; domiciliada a efectos de este acto en la casa de la calle Campos Cervera Nº 6313, de la Ciudad de Asunción.- La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábil, doy fe.- **CARMEN OLMEDO ZARZA, concurre al acto en nombre y representación de la Firma DROGUERÍA DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (DROGUEPAR S.A.),** en su carácter de Director Titular Único, de la referida firma, electa en tal carácter en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12/04/11; Acta Nº 8, y facultada para actos de esta naturaleza por sus Estatutos Sociales.- **La Firma DROGUEPAR S.A. con RUC 80025218-7,** fue **constituida** por Escritura Pública Nº 50 de fecha 11/11/02, pasada ante el Escribano Público Javier Ramírez Otaño, de cuyo Testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 860, fl. 8109, Serie "B", en fecha 20/12/02.- Y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 949, Serie "B" Folio 9.624 y sgtes, Sección Contratos en fecha 27/12/02, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 6º Turno Dr. Wilfrido Peralta. Scría Alicia Ma. Méndez; según A.I. Nº 1.872 de fecha 18/12/02.- Omito la reproducción de los Estatutos Sociales mencionados por tener agregados fotocopias de los mismos en la Escritura Nº 24 de fecha 06/03/09, en el Protocolo de Contratos Civiles Sección "A", a los que me remito, conforme a derecho.- **Y la**

SELLADO NOTARIAL

SERIE BD

5655310

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO Nº 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

los procedimientos establecidos vía Resolución por la DNCP, así como Demandas en lo Contencioso Administrativo y recurrir ante la Corte Suprema de Justicia.- Presentar antecedentes, requerir, alegar o firmar lo que conviniere, prestar declaraciones y esclarecimientos de datos, satisfacer y cumplir con las exigencias requeridas, firmar actos y contratos y demás instrumentos públicos y privados, y por último realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el fiel cumplimiento del presente, mandato.- En caso de ser precalificada y adjudicada la sociedad quedan autorizados suficientemente para suscribir el contrato con las instituciones correspondientes, siempre de acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales de DROGUEPAR S.A., quedando plenamente facultado a firmar en nombre de la Sociedad: notas, memorandums, cartas, declaraciones juradas, documentos, acuerdos de partición conjunta con otras empresas y cualquier documento referente a las precalificaciones de firmas, formalizar la temporaria de Empresas si fuere necesario y firmar las ofertas y los contratos para los trabajos correspondientes.- LEÍDA por mí la escritura a la comparecíente, corroborada por la misma y luego de comunicarle el derecho que le asiste para que la examine y proponga si fuera pertinente las rectificaciones oportunas, esta manifiesta su conformidad y plena aceptación, por haberse redactado conforme a los términos convenidos, se ratifica y la otorga firmando ante mi, como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente sus declaraciones de voluntad para la formalización de esta escritura doy fe.- FDO: CARMEN OLMEDO ZARZA.- Ante mí: PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE.- Escribana Pública.- Están mi firma y sello.- Sigue la Hoja de Seguridad Notarial Nº 3994359.- Serie AM.-

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 994
(0981) 402-229
Del Maestro 2770
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AM

Nº 3994359

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO Nº 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DOS folio 4 y sgte del Protocolo de la División CIVIL Sección " "B" " del Registro Notarial Nº 994 con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION y autorizada por N.P. PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS a los DIECISIETE días del mes de Enero del año DOS MIL DOCE

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 994
(0981) 402-229
Del Maestro 2770
Asunción - Paraguay

A. G. Zamphiropolos S.A.

APELLIDOS, NOMBRES
VELAZQUEZ LOPEZ
GLORIA ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO
30-03-1984

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
15 020

SEXO
Femenino

3979816

IC: 009-05471[illegible]-107 UBICACION: PN-11-21-001-010
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 15-04-2010

IDPRY3979816<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8403308F2004150PRY<<<<<<<<<<<2
VELAZQUEZ<LOPEZ<<GLORIA<ELIZAB

...aquel Cardone ...

...Contratos Públi...

...Denis Roa Tejada ...
...lone@hotmail.com

Lote: 4246037, Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42714568637
FECHA 04/07/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025218
DV	7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DROGUERIA DEL PARAGUAY SA (DROGUEPARSA)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/10/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8B8D0859

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

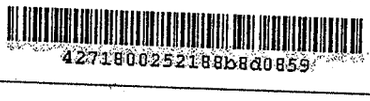

DCD
PRODUCTS S.R.L.

Lartigau 1152 • (1875) Wilde
Tel.: 4217-1223 • Fax: 4217-1226
Buenos Aires • Argentina
E-mail: dcdproducts@speedy.com.ar
E-mail: ventas@dcdproducts.com.ar

CERTIFICADO DE DISTRIBUCION

Ante quién corresponda:

Por medio del presente certificamos que la empresa ***DROGUEPAR S.A.*** *es el distribuidor exclusivo para la República del Paraguay de todos los productos fabricados y representados por la empresa D.C.D. PRODUCTS SRL, con domicilio en la calle Lartigau 1152 (1875) Wilde, Partido de Avellaneda – Provincia de Buenos Aires - ARGENTINA*

Sin más por el momento, saluda a Uds. muy atentamente.

Daniel A. González
Gerente
DCD PRODUCTS SRL

Buenos Aires – ARGENTINA, 15 de Agosto de 2006

CAAD3325837

Fº

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos Nº 36 Acta Nº 164 Fº 164

FRANCISCO FELIX ARLIA en mi carácter de notario

Titular del Registro número 52 del Partido de

Quilmes CERTIFICO que la firma

que obra en el documento que

antecede, ES auténtica y fue puesta en mi presencia, con

fecha 29 de Agosto de 2006 por la siguiente persona

de mi conocimiento, de lo que doy fe:

1) Daniel Adolfo GONZALEZ, D.N.I. número 11.389.241, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de Socio Gerente -con facultades suficientes y uso de firma social- de "D.C.D PRODUCTS S.R.L.", cuya existencia legal, plazo de duración, objeto y capacidad jurídica resultan del contrato de cesión de cuotas, celebrado por instrumento privado de fecha 17 de Febrero de 1998; inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 10 de Marzo de 1998, bajo el Número 1.575, del Libro 108 de S.R.L.; el que tengo para este acto a la vista.- Certificación de Distribución.- Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a VEINTINUEVE de AGOSTO del año DOS MIL SEIS.-

FRANCISCO FELIX ARLIA

FAA02386530

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D ARLIA FRANCISCO FELIX

obrantes en el Documento Nº CAA 03325837

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

QUILMES, 30 de Agosto de 2006

DRA. SUSANA MARIA WALLACE
SUBDELEGADO PARTIDO DE QUILMES
DELEGACION LOMAS DE ZAMORA

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
LEY 669/95
TASAS JUDICIALES

1997/148

OSVALDO RECALDE
Cajero

Nº Entrada 1073714. 12-07-07. Hora 08:17:33.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Representación

Bajo Nº 151 Serie — Folio 693

Fecha 12-07-07

MARIA TERESA BERINO
REGISTRADOR

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Ojeda de C.
Patricia Ojeda de Coluoni
Registradora
Int. 16-VII-07

DCD
PRODUCTS S.R.L.

LARTIGAU 1152 (1875) WILDE
TEL. +54-11-4217-1223
FX +54-11-4217-1226
BUENOS AIRES-ARGENTINA

CERTIFICO QUE LA FIRMA IMPORTADORA DROGUEPAR S.A

autorizada a ofertar y comercializar productos representados por nuestra resa, en la Rca. Del Paraguay, y que corresponden a las siguientes marcas: NER, KING SYSTEMS,.VBM MEDIZINTECHNIK GmbH, ULAX Y OXIPROBE. mas de la marca DCD fabricada por nosotros.

ela **Machado.**
nté **de Exportación.**

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: *Viernes 22 de Marzo de 2013*

LPN No.: *102/2012*

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR CUANTO Nosotros *GAESA S.A.*, como *DISTRIBUIDORES* oficiales de Instrumentales Varios, de marcas; PERFEX, BELMED, SILFAB con dirección ubicada en *Brasil Nº 834* mediante el presente instrumento autorizamos a *DROGUEPAR S.A. Campos Cervera Nº6313* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes: pinzas *anatómicas, cajas para instrumentales, espéculos vaginal, tambores para esterilizaciones;* y a posteriormente firmar el contrato. Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *DROGUEPAR S.A.* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo. Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

Nombre: *Julio Bobadilla*

Cargo: *Gerente Comercial*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *DROGUEPAR S.A.*

Fechado en el día 22 de Marzo de 2013

Droguepar S.A.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 067118

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80025218 Nro.Constancia: 67.118

Razón Social: DROGUERIA DEL PARAGUAY SA (DROGUEPARSA)

Actividad Principal: IMPORTADORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Fecha Inscripción: 07/08/2007 Cantidad Asegurados: 11

N°Patronal(es)
0007-61-0567

Vencimiento
17/09/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro
02/09/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sergio Bareiro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

GRAF. ...RCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
43.000 F.C.X2 (60.781 / 103.740) Enero / 2013